Río Gallegos, 22 de noviembre de 2022.-Expte. No 530.253/MTEySS/2022

ACTA Nº 15

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 22 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL lo hacen la Sra. Claudia Alejandra MARTINEZ titular del D.N.I Nº 16.711.213 (Ministra Secretaria General de la Gobernación), el Sr. Pablo ULLOA titular del D.N.1 Nº 22.427.038 (Secretario de Estado de Mediación y Asuntos Estratégicos), el Sr. Gastón CORONEL titular del D.N.I Nº 29.825.364 (Subsecretario de Gobierno y Asuntos Registrales), y el Sr. Walter Eduardo CHATELAIN títular del D.N.I. Nº 21.737.934 (Subsecretario de Informática); por la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.) lo hace la Sra. Mirta Beatriz SANDOVAL titular del D.N.I Nº 22.079.856; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) lo hacen lo hacen la Sra. Olga REINOSO titular del D.N.I Nº 23.490.843 y el el Sr. José NAVARRO del D.N.I. Nº 21.518.563; por la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) lo hace el Sr. Nicolás DRAGHI titular D.N.I. No 26,000,987, por la AUTORIDAD LABORAL lo hace la Directora General

DMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

nvenciones Colectivas de Trabajo, Srta. Meliza GONZALEZ.-

pedas días a todos y todas; siendo las 10:30 horas damos inicio a esta mesa de egociación colectiva de la Administración Pública Central, celebramos volver a reunirnos para proceder a la revisión del acuerdo salarial alcanzado en la última reunión a favor de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Publica Central.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO CENTRAL

Buenos días para todos y todas, como Poder Ejecutivo celebramos poder reunirnos nuevamente en esta mesa paritaria, habiendo acordado hace poco la pauta salarial a favor de los compañeros y compañeras trabajadores de la Administración Pública Central. Hoy nos volvemos a reunir para la hacer la revisión del acuerdo salarial teniendo en consideración las cuestiones económicas tanto en lo macro como en lo micro, y así evaluar los índices de inflación para poder evaluar la continuidad de la pauta salarial.

Queremos señalar que la inflación durante los últimos meses ha variado entre el 6% y 7%, quedando el acumulado en un 88% anual.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la última negociación se acordó la inclusión del <

Código de Pertenencia, la categoría 17 ha alcanzado un aumento del 110.8%.

impulsado por CS CamScanner

La decisión política de nuestra Gobernadora, Dra. Alicia Kirchner de haber incluido el Adicional de Pertenencia, tiene su objeto en incorporar para los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Central un adicional particular que marque la diferencia en lo salarial y poder ir nivelando respecto a otros escalafones. El adicional tiene movilidad, lo que significa que ante cada incremento salarial se va a ver modificado en su monto.

Asimismo, se encuentra pendiente la percepción del 13% pautado para el mes de noviembre, que se cobrará el primer día hábil de diciembre.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenos días a todos, entendemos que más allá del análisis y porcentaje que se viene percibiendo y el aumento anual acordado, los haberes que perciben los compañeros y compañeras de la Administración Pública Provincial siguen siendo insuficientes. Hoy los trabajadores ex 591 perciben un sueldo al límite de la línea de la pobreza, teniendo en cuenta que se acercan fechas importantes para los trabajadores y sus familias. Debemos reivindicar el bolsillo de los trabajadores y trabajadoras. Es por ello que solicitamos un bono equivalente al 100% de un categoría 17 para solventar estas fechas especiales a los fines de acompañar a los compañeros y compañeras con los gastos extras que las mismas implican. CIA DE SAA

GMA LA PALABRA ATE

Buenos días a todos y todas, desde nuestra Organización Sindical planteamos desde plincipio de año superar los porcentajes de inflación, objetivo que hemos venido Appliendo en esta mesa paritaria, logrado sostenerla abierta y poder implementar ferentes estrategias políticas en diferentes mesas de trabajo. El mes de diciembre para los trabajadores y trabajadoras es complejo más entendiendo como se comportan los índices de inflación, habiéndose proyectado para el último mes un 6,6 % región Patagonia. Desde ATE siempre hemos planteado que además del índice de inflación se debe tener en consideración el Índice Variable Precio del Consumidor que impacta directamente en los salarios de los compañeros y compañeras al momento de realizar sus compras en el supermercado.

Resulta necesario en esta mesa discutir un porcentaje al básico, proyectar un incremento salarial para los meses de enero y febrero, ya que la inflación sigue en detrimento del salario.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN como venimos solicitando desde el inicio de la paritaria tomamos como referencia el valor de la canasta básica para el sueldo inicial del escalafón. Entendemos el avance que se pudo lograr durante la paritaria de este año y los porcentajes que se fueron dando y se termina superando el índice inflacionario, pero no podemos dejar de tener en cuenta que los sueldos de los compañeros trabajadores arrancaron muy por debajo de las

necesidades que tienen que cubrir y todavía continúan por debajo de lo necesario para una canasta básica.

Consideramos que se debería hacer un incremento al básico en lo que queda del año y como venimos repitiendo con los índices inflacionarios que se vienen dando no deberíamos tener ningún mes sin incremento. En este caso debemos tener en cuenta los meses de enero y febrero hasta que se pueda reabrir la mesa paritaria 2023.

UPCN solicita se haga extensivo el Adicional de Pertenencia a los compañeros que pertenecen al IDUV hasta tanto se finalice el escalafón que se está trabajando y en los mismos términos que fuera acordado, en el Acta Nº 01 del 25/10/22 de la Comisión de la Rediscusión del CCT General y Carrera de la Administración Publica Provincial, en los mismos términos que para la Caja de Previsión Social.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Teniendo en cuenta lo que han expresado los diferentes Sindicatos el Gobierno Provincial de ninguna manera pretende que los trabajadores y trabajadoras tengan sueldos que no puedan cubrir sus necesidades básicas. Es por ello que hemos tenido diferentes muestras durante este tiempo ponderando la importancia de la Administración Publica Central para la gestión del Gobierno. Hemos logrado el Convenio Colectivo de Salud, como así también se encuentran abiertas diferentes mesas donde se están trabajando Convenios Colectivos Sectoriales, Escalafones, como así también la Carrera de la Administración Pública Central, entendiendo que los trabajadores y trabajadoras de la Administración Publica Central mpre han sido los que menos han logrado incrementar en función a sus ingresos por eso tomó la decisión de incorporar al salario este Adicional de Pertenencia que contribuye a gue su salario se vea incrementado.

Debemos discutir lo que queda. En años anteriores durante marzo y abril se discutían los primeros meses del año. El escenario económico a nivel nacional nos hace reveer estas cuestiones.

Nosotros en nuestro análisis en función a los porcentajes hemos superado el índice de sinflación en 22 puntos.

Nos vamos a llevar las propuestas y sugerencias de los Gremios para analizar en no solo cerrar el año sino comenzar el 2023. El Poder Ejecutivo entiende que al día de la fecha lo que mantuvimos desde el inicio de la paritaria 2022 hemos alcanzado y superado el acumulado del índice de inflación.

TOMA LA PALABRA APAP

APAP solicita aumento al porcentaje de antigüedad.

APAP solicita aumento al título.

APAP solicita el incremento a las asignaciones familiares y escolares equiparándola a nivel

ANSES.

APAP solicita aumento al porcentaje de todos los códigos del Ministerio de Desarrollo Social

TOMA LA PALABRA ATE

ATE solicita que los acuerdos paritarios de la mesa impacten de manera automática en las Comisiones de Fomento. Ello, porque el Adicional por Pertenencia no se percibió en las Comisiones de Fomento.

Asimismo hacemos hincapié en pedidos que quedaron pendientes de respuestas en paritarias anteriores:

ATE solicita la creación del código para los trabajadores y trabajadoras Recursos Humanos.

ATE solicita la creación del código para los trabajadores y trabajadoras de la Secretaria de Turismo.

ATE solicita la creación del código para los trabajadores y trabajadoras de la Subsecretaria de Transporte.

ATE solicita la aplicación efectiva de los servicios extraordinarios y jornada diferenciada para los trabajadores y trabajadoras dependientes de AMA Santa Cruz.

ATE solicita la aumento de todos los códigos que hemos ido trabajando que tienen movilidad, como por ejemplo, Ministerio de Desarrollo Social, A.M.A., L.O.A.S.

ATE solicita la creación de códigos de escuelas rurales y especiales.

ATE solicita la creación de un Código para el Consejo Agrario Provincial.

ATE solicita restituir y abonar el 180% de zona desfavorable a quienes le correspondan.

ATE solicita el aumento del porcentaje del ítem antigüedad.

ATE solicita la creación de jardines paterno maternales en todos los sectores de trabajo.

ATE solicita la creación del Código del Tribunal de Disciplina equivalente al 100% del básico de una categoría 17.

ATE solicita que el código 236 sea extensivo al área telecomunicaciones de la Dirección de Radio y Operaciones que depende de Subsecretaría de Telecomunicaciones.

ATE solicita la creación del adicional requerido en Actas anteriores respecto a los trabajadores y trabajadoras del Honorable Tribunal Disciplinario.

ATE solicita y reitera preocupación por el estado edilicio de las escuelas.

ATE solicita se haga extensivo el Código de Pertenencia a los compañeros y compañeras de gestión privada. Asimismo queremos manifestar nuestra preocupación de aquellos que se encuentran en condiciones de jubilarse y tienen la categoría 10.

ATE solicita el incremento del porcentaje de cálculo de los adicionales 286 y 287 del Ministerio de Desarrollo Social y otros.

ATE solicita el pase a planta permanente de todos aquellos trabajadores y trabajadoras que

no fueron alcanzados en agosto del año en curso, con fecha de corte diciembre 2022.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN vamos a reiterar los pedidos realizados y no hay respuesta:

UPCN solicita la creación de un código para los compañeros Auxiliares de Educación y prestan servicios en escuelas rurales. O que el código 285 se abone de manera diferenciada y que para los Compañeros trabajadores de Auxiliares de Educación que presten servicios en establecimientos educativos Rurales y el código se calcule como el 50% de Sueldo Básico de la Categoría 17.

UPCN vuelve a Solicitar se incremente del 1,4% al 2% la diferencia entre las categorías ya que hoy no tenemos una diferencia significativa para que nuestra pirámide esté bien formada.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a la mejora en el cálculo del ítem de antigüedad. Solicita que se efectué el cálculo de la siguiente manera: aplicar cálculo sobre Básico más Zona de la categoría 17 por año trabajado, o modificar el valor porcentual, por la sig. Escala: 5 a 10 años 3,5%, de 10 a 15 años 3,75%, de 15 a 20 años 4%, más de 20 años 4,5% del Sueldo Básico de la categoría 17 por año trabajado.

UPCN solicita se incrementen todas las demás asignaciones familiares y escolares.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone el 100% de código informático a todos los organismos que estén cobrando el 50% del mismo y a los compañeros de IDUV.

UPCN Solicita el incremento de los porcentajes a los códigos 286 y 287 de atención en los dispositivos convivenciales y no convivenciales del Ministerio de Desarrollo.

UPCN Reitera el pedido del pago de viáticos para los auxiliares de la educación que prestan serviçios en la escuela rurales y deben trasladarse a más de 50km desde su residencia como establece el art 58 CCT y en los valores y modalidad del Decreto 0559/20 de viáticos emitido por la Gobernadora y sus actualizaciones.

UPCN solicita que los compañeros que trabajan en Escuelas Rurales se les asigne como categoría inicial la categoría 19, como diferenciación y reconocimiento de la multiplicidad de funciones que tienen que realizar e improvisar para dar solución a toda problemática que surja de imprevisto debido a que no cuentan con las mismas facilidades que en las zonas urbanas. Sin dejar de tener en cuenta que están expuestos a situaciones de escasez de recursos básicos y vinculares que condicionan su situación concreta de existencia.

UPCN reitera el pedido y solicita respuesta a que se abone zona desfavorable diferenciada de 180% para toda la zona cordillerana y de la cuenca: El Calafate, Río Turbio, 28 de Noviembre, etc., y establecimientos Rurales (Escuelas y Puestos Sanitarios). Ya que estos últimos se encuentran a kilómetros de una atención primaria de la salud y abastecimiento de insumos en general.

UPCN solicita se re categorice de acuerdo a los años trabajados y que gocen de su totalidad de los derechos del CCT los compañeros que prestan servicios en escuelas subvencionadas. Y se les otorgue el pase a Planta Permanente de la Provincia. Ya que dichos compañeros se están jubilando con la categoría 10 habiendo trabajado 30 años de servicio efectivo anortando a la Caja de Previsión Social Provincial, nosotros como sindicatos no avalamos

que tengamos compañeros a los cuales se les niegan los derechos que se consiguen en esta mesa. Solicitamos al Poder Ejecutivo que hagan extensivo todos los acuerdos de recategorizaciones a los compañeros que prestan servicio en escuelas subvencionadas y hacen los aportes a la caja de jubilación provincial como todos los que dependen de esta mesa de negociación.

UPCN solicita aumento a los montos que se abonan por cargo de Jefaturas de Departamento, División y Sección. Ya que cobran sumas que son irrisorias por la responsabilidad de generan dichos cargos.

UPCN solicita el incremento a los códigos creados para el Ministerio de Igualdad e Integración incluyendo el incremento del valor de la suma fija.

Desde UPCN queremos reiterar el pedido de la extensión del Adicional por Pertenencia para IDUV ya que se encuentran retrasados en cuanto a los incrementos salariales, consideramos que de esa manera vendríamos a generar una igualdad y equiparar lo que se viene haciendo en esta mesa con los demás entes.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Como Poder Ejecutivo queremos aclarar respecto a que el Código 236 sea extensivo para todo el área de Telecomunicaciones conforme lo requiere ATE. Dicho Código es solo para DE SAN Operadores de conmutador. Su fundamento radica en que en el año 2016 se suprime el drealde telecomunicaciones en atención a los avances tecnológicos. En este momento las funciones que cumplen son mínimas, por tanto y de acuerdo a los que se escribió en el Acta anterior solo es extensivo el código para los operadores del conmutador. Actualmente, solo haveonmutadores en Casa de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Economía, Finanza e Infraestructura.

En cuanto a los Códigos 286 y 287 hay que revisar su extensión, ya que el objeto de su creación es para aquellos trabajadores y trabajadoras que trabajan en dispositivos de atención directa convivencial o no convivencial.

Como Poder Ejecutivo también queremos remarcar que en cuanto a los haberes no solo se habla del incremento al básico y la zona sino también incrementos que fueron mayores como la asignación por hijo y también gracias a acuerdos paritarios todos los auxiliares de la educación son alcanzados por el código 285, y muchos sectores se encuentran trabajando la carrera y el escalafón lo que implica mejoras diferenciadas.

TOMA LA PALABRA ATE

ATE reitera que se pueda convenir que los acuerdos que se realizan en esta mesa sean automáticos para las Comisiones de Fomento, ya que perciben los beneficios CCT General acuerdos paritarios. Hoy no se hace extensivo el Adicional por Pertenencia. Nos

queremos llevar una respuesta hoy.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

A las Comisiones de fomento por Ley en el año 2014 se les otorgó la posibilidad de elegir a su presidente o presidenta, teniendo las mismas particularidades que los Municipios. Hasta ese momento dependían del Poder Ejecutivo que era el encargado de nombrar un responsable, y el personal dependía directamente del mismo. Luego de sancionada la Ley en el año 2014 las Comisiones de Fomento tienen la misma figura que los Municipios tal cual lo establece la Ley 55 son autónomas. Los trabajadores y trabajadoras dependen de la Comisiones de Fomento, no del Poder Ejecutivo.

Algunos municipios cuando hay un acuerdo paritario adhieren pero es potestad de ellos. Respecto al Adicional por Pertenencia, acordamos que era para la Administración Pública Central, razón por la cual las Comisiones de Fomento deberían adherir a la homologación del acuerdo.

TOMA LA PALABRA ATE

Siempre los acuerdos paritarios eran extensivos a las Comisiones de Fomento de manera automática. Por ello queremos que lo mismo suceda con el código de pertenencia.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

Entendemos que las Comisiones de Fomento tienen sus propios procesos administrativos, y paritarias, razón por la cual deberían adherir al Acta. Igualmente realizaremos las consultas pertinentes.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

No siendo para más, se cierra la presente acta a las 13 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día lunes 05 de diciembre del año en curso a las 10:00 horas, en lugar a confirmar. Se firman nueve (9) ejemplares del mismo tenor.





